

CONCEPCION, 31 de Diciembre 2020.-

Nº 804 -PTTE-2020/VISTOS: La Solicitud de Patente N°2088 del 16/12/2020p; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6°, 7°, 23°, 24°, 26° y 32° del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del DL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6° y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 898 del 07 de Diciembre 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegacion de Facultades y Firma del Alcalde.

D E C R E T O

Otorgase la presente **PATENTE PROVISORIA**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

| | | |
|--------------------------------|---|------------------------------------|
| Rol | : | 6-3116 |
| Actividad Económica | : | CONSULTA OFTALMOLOGICA |
| Código Actividad | : | 869.091 |
| Clasificación | : | COMERCIAL (PROV) |
| Dirección comercial | : | BARROS ARANA 741 depto.7 LOCAL 7 |
| Nombre del Contribuyente | : | CENTRO OPTICO SAN AGUSTIN LIMITADA |
| Rut | : | 77162513-4 |
| Nombre del Representante Legal | : | GARCÉS GARCÉS GUISELA DEL PILAR |
| Rut Representante Legal | : | [REDACTED] |
| Dirección Particular | : | [REDACTED] |
| Fecha de solicitud | : | 16/12/2020p |
| Rol Avalúo | : | 207 -110 |
| Email Representante Legal | : | [REDACTED] |

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/cms
DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC